ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, DISEÑO DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y POLÍTICA PÚBLICA DE VENDEDORES INFORMES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA COMERCIAL, ADMINISTRACION DE EMPRESA O AFINES

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: UN AÑO Y/O NO SE REQUIERE EXPERIENCIA A LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2214 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE TOMAN MEDIDAS PARA FORTALECER LAS MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PUNTUALMENTE SU ARTÍCULO 2º..

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, celebró en la vigencia 2026 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, DISEÑO DE ESTRATEGIAS COMERCIALES, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y POLÍTICA PÚBLICA DE VENDEDORES INFORMES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de DOS (2) MESES y por un valor total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000).

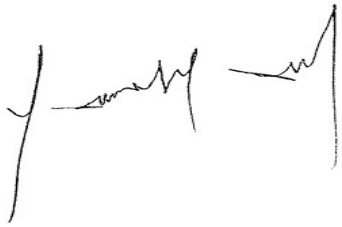
Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 16 de noviembre de 2026.

Alcaldía de PEREIRA



SEBASTIAN MADRID SOTO
Secretario De Gobierno
02461361143453-5807886-011764991



JUAN PABLO ARTEAGA MUÑOZ
Director Operativo De Espacio Publico (E)
02461361130634-5807886-011764582

Elaboró: Redactor: John Alexander Quiñones Oliveros / CONTRATISTA

/